

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210059700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: YAMILE SOFIA GONZÁLEZ DÍAZ
DEMANDADOS: EDSON ALEJANDRO CASTILLA RODRÍGUEZ
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ TORRES.

Solicita la parte demandante el emplazamiento del demandado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ TORRES**, sin embargo, se advierte que ésta contestando la demanda, acto que hace en causa propia, por lo tanto, se niega el emplazamiento solicitado.

Tener por notificado por conducta concluyente al demandado **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ TORRES**, a quien se le requiere para que acredite la calidad de abogado, o actúe por conducto de profesional del derecho, so pena de no tener en cuenta la contestación de la demanda, acto que debe hacer en el termino de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ